

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, CO

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 311 8650
4814
7743

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-036557- -00008-0000

Fecha: 2012-05-25 17:15:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 16

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 12.036.557
Asunto : Solicitud de patente para **PLANTAS TOLERANTES A HERBICIDAS**
Solicitante : **BASF AGROCHEMICAL PRODUCTS B.V.**
Clase : A01H 005/000, C12N 015/052, C12N 015/082
Fecha de solicitud : 01 de marzo de 2012

RESPUESTA OFICIO No. 4906

1. Yo, Luz Clemencia de PÁEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto de la referencia, doy respuesta al Oficio No. **4906**, notificado por fijación en lista de fecha 28 de marzo de 2012.

2. Mediante el Oficio No. **4906** se puso en conocimiento del solicitante que teniendo en cuenta que el capítulo reivindicatorio presentado excede de diez reivindicaciones, es necesario cancelar la tasa establecida por cada reivindicación adicional presentada, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de tasas vigente para la fecha de presentación de la solicitud.

Para dar respuesta al anterior requerimiento, informo a ese Despacho que mi representada ha modificado el capítulo reivindicatorio originalmente presentado y por tanto, acompaño con este escrito el nuevo capítulo reivindicatorio conformado por **39 reivindicaciones**, el correspondiente Formulario Único de Modificaciones y Correcciones y los comprobantes de pago por valor de \$120.000 por concepto de modificación de solicitud en trámite y \$870.000 que cubre el pago de 29 reivindicaciones adicionales a la décima.

En consecuencia, solicito a ese Despacho tener en cuenta este nuevo capítulo reivindicatorio al momento de efectuar el correspondiente examen de patentabilidad.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

COLO-13043-841-001-6
SDC\JGG\ID-218239\WPC13043
No. M-2012-218239\SDC

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

BASF AGROCHEMICAL PRODUCTS B.V.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Países Bajos	Groningensingel 1,	NL-6835 EA Arnhem
Dirección electrónica		No. Fax
clientes@cavelier.com		2 11 86 50
		Número telefónico
		3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre
De Páez Luz Clemencia

Documento de identificación
C.C. 35.456.344

Tarjeta profesional
T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 4ª No. 72 –35		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 12.036.557

Aparece

Debe ser

Modificación:**Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 39 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

**Modificación al capítulo descriptivo.****Modificación al resumen.****Modificación a los dibujos.****Modificación al solicitante.****5. Anexos**

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación



Comprobante de pago por 29 reivindicaciones adicionales después de la décima por \$870.000.



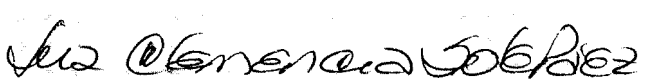
Poder, si fuere el caso.



Documento que contiene las modificaciones o correcciones.



Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
Nombre y apellidos LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	Firma 
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

REIVINDICACIONES

1. Una planta del clado BEP que expresa una Acetil-Coenzima A carboxilasa (ACCasa) mutada o recombinante que confiere en la planta mayor tolerancia a herbicida en comparación con una variedad de tipo salvaje correspondiente, CARACTERIZADA PORQUE la secuencia de aminoácidos de dicha ACCasa tiene una sustitución de aminoácido seleccionada del grupo que consiste en:

- a. un aminoácido de tipo no salvaje en la posición correspondiente a la posición 1781(Am),
- b. una sustitución de leucina, alanina, valina o treonina en la posición correspondiente a la posición 1781(Am),
- c. un aminoácido de tipo no salvaje en la posición correspondiente a la posición 1999(Am),
- d. una sustitución de glicina o cisteína en la posición correspondiente a la posición 1999(Am),
- e. un aminoácido de tipo no salvaje en la posición correspondiente a la posición 2027(Am),
- f. una sustitución de cisteína o arginina en la posición correspondiente a la posición 2027(Am),
- g. un aminoácido de tipo no salvaje en la posición correspondiente a la posición 2041(Am),
- h. una sustitución de asparagina o valina en la posición correspondiente a la posición 2041(Am),
- i. un aminoácido de tipo no salvaje en la posición correspondiente a la posición 2096(Am), y
- j. una sustitución de alanina o serina en la posición correspondiente a la posición 2096(Am).

2. La planta de la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE el aminoácido en la posición 1781(Am) es leucina.

3. Una planta del clado BEP que expresa una Acetil-Coenzima A carboxilasa (ACCasa) mutada o recombinante en la cual la secuencia de aminoácidos difiere de la secuencia de aminoácidos de una Acetil-Coenzima A carboxilasa de una planta del clado BEP de tipo salvaje correspondiente en solo una de las siguientes posiciones: 1785 (Am); 1786 (Am); 1811 (Am); 2049(Am); 2074(Am); 2075 (Am); 2078 (Am); eliminación en 2080(Am); 2088(Am); y 2098(Am), donde dicha ACCasa confiere a la planta una mayor tolerancia a

herbicidas en comparación con la variedad de la planta de tipo salvaje correspondiente cuando se expresa en ella.

4. La planta de la reivindicación 3, CARACTERIZADA PORQUE expresa una Acetil-Coenzima A carboxilasa (ACCasa) mutada o recombinante en la cual la secuencia de aminoácidos comprende solo una sustitución que se selecciona entre el grupo que consiste en isoleucina, leucina, o fenilalanina en 2049(Am); leucina en la posición 2074(Am); leucina, isoleucina, o metionina en la posición 2075(Am), o duplicación en la posición 2075(Am); treonina, glicina o lisina en la posición 2078(Am); arginina, triptofano, fenilalanina, glicina, histidina, lisina, leucina, serina, treonina, o valina en 2088(Am); y alanina, histidina, prolina, serina, o glicina en 2098(Am).

5. La planta de la reivindicación 3, CARACTERIZADA PORQUE expresa una Acetil-Coenzima A carboxilasa (ACCasa) mutada o recombinante en la cual la secuencia de aminoácidos comprende solo una sustitución que se selecciona entre el grupo que consiste en glicina en la posición 1785(Am); prolina en la posición 1786(Am); y asparagina en la posición 1811(Am).

6. Una planta del clado BEP CARACTERIZADA PORQUE expresa una Acetil-Coenzima A carboxilasa (ACCasa) mutada o recombinante en la cual la secuencia de aminoácidos difiere de la secuencia de aminoácidos de una Acetil-Coenzima A carboxilasa de una planta del clado BEP de tipo salvaje correspondiente en solo una de las siguientes posiciones: 2039(Am); 2059(Am); 2080(Am); y 2095(Am), donde dicha ACCasa confiere a la planta una mayor tolerancia a herbicidas en comparación con la variedad de la planta de tipo salvaje correspondiente cuando se expresa en ella.

7. La planta de la reivindicación 6, CARACTERIZADA PORQUE expresa una Acetil-Coenzima A carboxilasa (ACCasa) mutada o recombinante en la cual la secuencia de aminoácidos comprende solo una sustitución que se selecciona entre el grupo que consiste en glicina en la posición 2039(Am); valina en la posición 2059(Am); ácido glutámico en la posición 2080(Am); y ácido glutámico en la posición 2095(Am).

8. Una planta del clado BEP que expresa una Acetil-Coenzima A carboxilasa (ACCasa) plastídica mutada o recombinante, CARACTERIZADA PORQUE una mutación en solo una posición del aminoácido en la ACCasa plastídica confiere a la planta una mayor tolerancia a herbicidas en comparación con una variedad de la planta de tipo salvaje correspondiente del clado BEP cuando se expresa en ella.

9. La planta de la reivindicación 8, CARACTERIZADA PORQUE la

posición del aminoácido se selecciona entre el grupo que consiste en 1785(Am), 1786(Am), 1811(Am), 1824(Am), 1864(Am), 2039(Am), 2049(Am), 2059(Am), 2074(Am), 2075(Am), 2078(Am), 2079(Am), 2080(Am), 2081(Am), 2088(Am), 2095(Am), y 2098(Am).

10. La planta de las reivindicaciones 1 y 3 a 9, CARACTERIZADA PORQUE la ACCasa mutante no es transgénica.

11. La planta de cualquiera de las reivindicaciones 1 y 3 a 10, CARACTERIZADA PORQUE dichas plantas no son transgénicas.

12. Una planta de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 y 3 a 11, CARACTERIZADA PORQUE dicha ACCasa está codificada por un ácido nucleico genómico, y comprende como su secuencia de aminoácidos a una SEQ ID NO: 2 modificada, donde las secuencias modificadas comprenden dicha modificación.

13. Un método para controlar malezas en un campo, CARACTERIZADO PORQUE comprende cultivar en un campo la planta de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12 y aplicar a la planta y a las malezas en el campo un herbicida inhibidor de la Acetil-Coenzima A carboxilasa al que la planta es tolerante en una cantidad que inhibe el crecimiento de una planta correspondiente de tipo salvaje, controlando así las malezas.

14. El método de acuerdo con la reivindicación 13, CARACTERIZADO PORQUE el por lo menos un herbicida se selecciona entre el grupo que consiste en: alloxidim, butroxidim, cletodim, cloproxidim, cicloxidim, setoxidim, tepraloxidim, tralcoxidim, clorazifop, clodinafop, clofop, diclofop, fenoxaprop, fenoxaprop-P, fentiaprop, fluazifop, fluazifop-P, haloxifop, haloxifop-P, isoxapirifop, propaquizafop, quizalofop, quizalofop-P, trifop, y pinoxaden o sales o ésteres aceptables para uso agrícola de cualquiera de dichos herbicidas a niveles de herbicida que normalmente inhibirían el crecimiento de una planta de tipo salvaje.

15. Un método para controlar el crecimiento de malezas, CARACTERIZADO PORQUE comprende:

- a. cruzar una planta de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12 con germoplasma de otra planta, y cosechar la semilla híbrida que se obtiene como resultado;
- b. plantar la semilla híbrida; y
- c. aplicar uno o más herbicidas inhibidores de la Acetil-Coenzima A carboxilasa a la planta híbrida y a las malezas cercanas a la planta híbrida a niveles de herbicida que normalmente inhibirían el crecimiento de una planta de

tipo salvaje.

16. Una célula vegetal CARACTERIZADA PORQUE es de la planta de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12.

17. Una parte de una planta CARACTERIZADA PORQUE es de la planta de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12.

18. Una semilla CARACTERIZADA PORQUE produce la planta de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12.

19. Un método para producir una planta híbrida, CARACTERIZADO PORQUE comprende cruzar la planta de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12 con una segunda planta, donde la planta híbrida muestra mayor tolerancia a herbicidas en comparación con la segunda planta.

20. Un producto alimenticio CARACTERIZADO PORQUE se prepara a partir de la planta de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12.

21. Un producto de consumo CARACTERIZADO PORQUE se prepara a partir de la planta de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12.

22. Un producto industrial CARACTERIZADO PORQUE se prepara a partir de la planta de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12.

23. Un producto veterinario CARACTERIZADO PORQUE se prepara a partir de la planta de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12.

24. Una molécula de ácido nucleico aislada, recombinante, o mutada CARACTERIZADA PORQUE codifica la ACCasa que se describe en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12.

25. Uso de moléculas de ácido nucleico de acuerdo con la reivindicación 24 como un marcador seleccionable.

26. Un método para tratar la planta de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, CARACTERIZADO PORQUE comprende poner en contacto a dicha planta con una composición aceptable para uso agrícola.

27. La planta de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, CARACTERIZADA PORQUE la planta del clado BEP es una planta del subclado BEP.

28. La planta de la reivindicación 27, CARACTERIZADA PORQUE la planta del subclado BEP es una planta de cultivo BEP.

29. Una planta monocotiledónea CARACTERIZADA PORQUE expresa una Acetil-Coenzima A carboxilasa (ACCasa) mutada o recombinante en la cual la secuencia de aminoácidos difiere de la secuencia de aminoácidos de una Acetil-Coenzima A carboxilasa de una planta monocotiledónea de tipo salvaje correspondiente en solo una posición de aminoácido que se selecciona entre el

grupo que consiste en:

- a. el aminoácido en la posición 1781(*Am*), donde el aminoácido en la posición 1781(*Am*) no es leucina, y no es un aminoácido de una planta de tipo salvaje;
- b. el aminoácido en la posición 1999(*Am*), donde el aminoácido en la posición 1999(*Am*) no es cisteína, y no es un aminoácido de una planta de tipo salvaje;
- c. el aminoácido en la posición 2027(*Am*), donde el aminoácido en la posición 2027(*Am*) no es cisteína, y no es un aminoácido de una planta de tipo salvaje;
- d. el aminoácido en la posición 2041(*Am*), donde el aminoácido en la posición 2041(*Am*) y no es un aminoácido de una planta de tipo salvaje; y
- e. el aminoácido en la posición 2096(*Am*), donde el aminoácido en la posición 2096(*Am*) no es alanina, y no es un aminoácido de una planta de tipo salvaje;

donde dicha ACCasa confiere a la planta una mayor tolerancia a herbicidas en comparación con una variedad de la planta de tipo salvaje cuando se expresa en ella.

30. La planta de la reivindicación 29, CARACTERIZADA PORQUE:

la diferencia en 1781(*Am*) es una sustitución por alanina, valina, treonina; la diferencia en 1999(*Am*) es una sustitución por glicina; la diferencia en 2027(*Am*) es arginina; y la diferencia en 2096(*Am*) es una sustitución por serina.

31. Una planta monocotiledónea CARACTERIZADA PORQUE expresa una Acetil-Coenzima A carboxilasa (ACCasa) mutada o recombinante en la cual la secuencia de aminoácidos difiere de la secuencia de aminoácidos de una Acetil-Coenzima A carboxilasa de una planta monocotiledónea de tipo salvaje correspondiente solo en la posición de un aminoácido:

- a. se selecciona entre el grupo que consiste en 1785(*Am*); 1786(*Am*); 1811(*Am*); 2049(*Am*); 2074(*Am*); 2075(*Am*), 2078(*Am*); 2081(*Am*); 2088(*Am*); y 2098(*Am*); o
- b. se selecciona entre el grupo que consiste en 2039(*Am*); 2059(*Am*); 2080(*Am*); y 2095(*Am*).

32. La planta de la reivindicación 31, CARACTERIZADA PORQUE:

a. la diferencia en la posición 1785(*Am*) es una sustitución por glicina; la diferencia en la posición 1786(*Am*) es una sustitución por prolina; la diferencia en la posición 1811(*Am*) es una sustitución por asparagina, la diferencia en la posición 2049(*Am*) es una sustitución por fenilalanina, isoleucina, o leucina; donde la diferencia en la posición 2074(*Am*) es una sustitución por leucina; donde la diferencia en la

posición 2075(*Am*) es metionina, leucina, isoleucina, o una duplicación de 2075(*Am*); donde la diferencia en la posición 2078(*Am*) es lisina, glicina, o treonina; donde la sustitución en la posición 2098(*Am*) es alanina, glicina, prolina, histidina, serina o cisteína; o

b. la diferencia en la posición 2039(*Am*) es una sustitución por glicina; la diferencia en la posición 2059(*Am*) es una sustitución por valina; la diferencia en la posición 2080(*Am*) es una sustitución por ácido glutámico, o una supresión de 2080(*Am*); y la diferencia en la posición 2095(*Am*) es una sustitución por ácido glutámico.

33. Un método para seleccionar una célula vegetal transformada, CARACTERIZADO PORQUE el método comprende:

a. introducir una molécula de ácido nucleico que codifica un gen de interés en una célula vegetal, donde la molécula de ácido nucleico también codifica una Acetil-Coenzima A carboxilasa (ACCasa) mutante en la cual la secuencia de aminoácidos difiere de la secuencia de aminoácidos de una ACCasa de una planta de tipo salvaje correspondiente en la posición de un aminoácido; y

b. poner en contacto la célula vegetal con un inhibidor de ACCasa para identificar la célula vegetal transformada, donde dicha ACCasa mutante muestra mayor tolerancia a herbicidas inhibidores de la ACCasa en comparación con la ACCasa de tipo salvaje correspondiente.

34. Un método de cría, CARACTERIZADO PORQUE dicho método comprende:

a. cruzar una planta que comprende la célula de la reivindicación 33 con una segunda planta para obtener una planta de progenie; y

b. determinar si dicha planta de progenie expresa a dicha ACCasa mutante;

donde dicha ACCasa mutante confiere a la planta de progenie una mayor tolerancia a herbicidas en comparación con la segunda planta.

35. El método de cualquiera de las reivindicaciones 33 y 34, CARACTERIZADO PORQUE la ACCasa mutante comprende una sustitución en solo una posición de aminoácido que se selecciona entre el grupo que consiste en: 1781(*Am*), 1785(*Am*), 1786(*Am*), 1811(*Am*), 1824(*Am*), 1864(*Am*), 1999(*Am*), 2027(*Am*), 2041(*Am*), 2049(*Am*), 2059(*Am*), 2074(*Am*), 2075(*Am*), 2078(*Am*), 2079(*Am*), 2080(*Am*), 2081(*Am*), 2088(*Am*), 2095(*Am*), 2096(*Am*), y 2098(*Am*).

36. Una planta de arroz CARACTERIZADA PORQUE:

a. el desarrollo de dicha planta es tolerante a herbicidas inhibidores de la Acetil-Coenzima A carboxilasa a niveles de herbicida que normalmente inhibirían el crecimiento de una planta de arroz;

b. dicha planta es una planta de cualquiera de las líneas OsHPHI2, OsARWI1,

OsARWI3, OsARWI8, u OsHPHN1, una muestra de semilla representativa de cada línea que ha sido depositada en la American Type Culture Collection (ATCC) con el Número de Designación de Depósito para Patente PTA-10267, PTA-10568, PTA-10569, PTA-10570, o PTA-10571, respectivamente; o es un mutante, recombinante, o un derivado obtenido por ingeniería genética de una planta de cualquiera de las líneas OsHPHI2, OsARWI1, OsARWI3, OsARWI8, u OsHPHN1, una muestra de semilla representativa de cada línea que ha sido depositada en la American Type Culture Collection (ATCC) con el Número de Designación de Depósito para Patente PTA-10267, PTA-10568, PTA-10569, PTA-10570, o PTA-10571, respectivamente; o es una planta que es la progenie de cualquiera de dichas plantas; y

c. dicha planta posee las características de tolerancia a herbicidas de una planta de cualquiera de las líneas OsHPHI2, OsARWI1, OsARWI3, OsARWI8, u OsHPHN1, una muestra de semilla representativa de cada línea que ha sido depositada en la American Type Culture Collection (ATCC) con el Número de Designación de Depósito para Patente PTA-10267, PTA-10568, PTA-10569, PTA-10570, o PTA-10571, respectivamente.

37. La planta de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12 y 29 a 32 **CARACTERIZADA PORQUE** dicha planta es una planta de arroz.

38. La semilla de la reivindicación 18 **CARACTERIZADA PORQUE** la semilla se trata con un tratamiento agrícola.

39. La semilla de la reivindicación 38, **CARACTERIZADA PORQUE** el tratamiento agrícola es un inhibidor de ACCasa.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

NIT : 800.176.089-2

- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 12 - 0049991

Bogotá D.C., Mayo 18 de 2012 - 17:01:49

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	157713636	18/05/2012	32.203.500.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
------------------	----------	--------------	-------------

1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	120.000.00	120.000.00
			<u>\$120.000.00</u>

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsible:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-036557- -00008-0000

Fecha: 2012-05-25 17:15:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 16

Tra. 11 PATENTEIVU

Tra. 11 PATENTEIVU

Act. 444 RESPUESTA REQUE

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Eve: 378 FASENACIONAL
JF Folio: 16

Folios: 16

Bob - 13043 - 841 - 001 - 6.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Mayo 18 de 2012 - 17:01:58

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
 - / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 0047005
		Bogotá D.C., Mayo 14 de 2012 - 08:23:46

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS	NI 860.041.367
---------------------------------	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	194835793	11/05/2012	41.921.200.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	VR. CONCEPTO
1 50005-01-01	SOLICITUDES	1603 INVOCAR LA NOTORIDAD DENTRO DE UN TRAMITE DE OPOSICION	425.000.00
			425.000.00
			\$425.000.00

SON: **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____
 Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 12-036557- -00008-0000
 Fecha: 2012-05-25 17:15:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
 Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
 Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 16

Culo : 13043 - 841 - 001 - 6 .

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

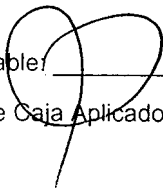
Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 0039348
		Bogotá D.C., Abril 23 de 2012 - 08:39:31

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS	NI 860.041.367
---------------------------------	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	455948415	23/04/2012	51.580.000.00

*** Conceptos Pagados ***				
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	20.000.00	20.000.00
				\$20.000.00

SON: **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 12-036557- -00008-0000
Fecha: 2012-05-25 17:15:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 16

Celco: 13043 - 841-001-6.